

**EXPEDIENTE:** JDC/010/2024.

**PARTE ACTORA:** RAMÓN ISMAEL CORONADO LÓPEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

### **AUTO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.**

Chetumal, Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

**VISTO:** El oficio TEQROO/SGA/239/2024, de fecha veinticinco de marzo de los corrientes signado por la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, por medio del cual remite documentos en original en que consta la resolución con número de expediente CNJI/027/2024 firmada por el Secretario de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano, misma que fue recibida en fecha diecinueve de marzo vía correo electrónico, para hacer de conocimiento a este órgano jurisdiccional el cumplimiento a lo ordenando en la sentencia dentro del expediente al rubro indicado.

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Téngase al Secretario de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano con el oficio de cuenta y la documentación referida. -----

**SEGUNDO.** Agréguese la documentación referida al expediente JDC/010/2024 para los efectos legales que corresponda. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.